



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 03 DE JUNIO DE 2020

**VISTO:**

El Expediente N° 143922-V-05 del registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos – Consejo Provincial de Educación; y

**CONSIDERANDO:**

Que en el mismo obran actuaciones de la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos para el ejercicio de la docencia en la Provincia de Río Negro;

Que por las Resoluciones N° 2731/09 y 322/10 se aprobó el reglamento de funcionamiento de la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos;

Que por las Resoluciones mencionadas en el considerando anterior, se establecen los criterios para la inclusión y determinación de las incumbencias de los títulos que se incorporarán al Manual de títulos para el ejercicio de la docencia en la Provincia de Río Negro;

Que por nota se solicitó ampliación de incumbencias del título “Profesor para la Educación Secundaria (INFOD)/ Trayecto de Formación Docente con Especialización en EGB y Polimodal/ Profesor en ETP” -Código 4835 - en concurrencia con “Licenciado en Química” -Código 2053-;

Que se analizó el Plan de estudios correspondiente a la carrera “Profesor para la Educación Secundaria (INFOD)/ Trayecto de Formación Docente con Especialización en EGB y Polimodal/ Profesor en ETP” - Código 4835 - en concurrencia con “Licenciado en Química” - Código 2053 -;

Que el Plan de Estudios cuenta con la formación en las diferentes áreas en las cuales se solicita ampliación;

Que la fundamentación de las decisiones emanadas de la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos se encuentra en el Dictamen N° 68/20;

Que se han cumplimentado las instancias previstas en las Resoluciones N° 2731/09 y 322/10 que reglamentan el funcionamiento de dicha Comisión;

Que es necesario emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley F N° 4819;

**EL VOCAL / LA VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA  
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1°.- AMPLIAR** las incumbencias del título “Profesor para la Educación Secundaria (INFOD) / Trayecto de Formación Docente con Especialización en EGB y Polimodal/ Profesor en ETP” - Código 4835- en concurrencia con “Licenciado en Química” – Código 2053- con el siguiente alcance:



Provincia de Río Negro  
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

DOCENTE:

- QUIMICA BIOLOGICA / TRABAJOS PRACTICOS DE QUIMICA BIOLOGICA –Código 18506-

HABILITANTE:

- FISICA/ FISICA AMBIENTAL/ TALLER PROBLEMATICAS COMPLEJAS/ TALLER TRABAJO CIENTIFICO/ TALLER MULTI-INTER DISCIPLINAR/ CIENCIA TECNOLOGIA SOCIEDAD AMBIENTE Y VALORES (BACH. CS NAT) -Código 36000 –
- FÍSICA/T PROBL COMPL/T TRAB CIENT/T MULTI INTER DISC/T MODEL/T MOD FIS CUALIT/FIS FLUIDOS/METOD INVEST CIENT/FIS CAMP ELECTROMAG/HIST Y EPISTEM CS. (BACH FIS-MAT) – Código 36019-

ARTÍCULO 2º.- AMPLIAR las incumbencias del título “Licenciado en Química” – Código 2053- con el siguiente alcance:

HABILITANTE:

- QUIMICA BIOLOGICA / TRABAJOS PRACTICOS DE QUIMICA BIOLOGICA – Código 18506 -

SUPLETORIO:

- FISICA/ FISICA AMBIENTAL/ TALLER PROBLEMATICAS COMPLEJAS/ TALLER TRABAJO CIENTIFICO/ TALLER MULTI-INTER DISCIPLINAR/ CIENCIA TECNOLOGIA SOCIEDAD AMBIENTE Y VALORES (BACH. CS NAT) -Código 36000 –
- FÍSICA/T PROBL COMPL/T TRAB CIENT/T MULTI INTER DISC/T MODEL/T MOD FIS CUALIT/FIS FLUIDOS/METOD INVEST CIENT/FIS CAMP ELECTROMAG/HIST Y EPISTEM CS. (BACH FIS-MAT) – Código 36019-

ARTICULO 3º.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a la Dirección General de Educación, a la Junta de Clasificación para la Enseñanza Secundaria, a los Consejos Escolares: Valle Inferior, Atlántica I y II, Andina, Andina Sur, Sur I y II, Alto Valle Este I y II, Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II y Valle Medio I y II, a las Supervisiones de Educación Secundaria, y archivar. -

RESOLUCIÓN N° 2610  
AT/SG/dm.-

RIBODINO Omar Eduardo  
Vocal Gubernamental  
Consejo Provincial de Educación  
Provincia de Río Negro